

Promulgado el 22 de julio de 1975

Declara Parque Nacional superficie ubicada en las Provincias de Tumbes y Contralmirante Villar del departamento de Tumbes y en la Provincia de Sullana del departamento de Piura denominado Cerros de Amotape

DECRETO SUPREMO Nº 0800-75-AG

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 160º del D.L. 21147, Ley Forestal y de Fauna Silvestre se declaran Parques Nacionales las áreas destinadas a la protección de las asociaciones naturales de la flora y fauna silvestre y de las bellezas paisajísticas que contiene;

Que, según el artículo 82º de la Ley de Promoción y Desarrollo Agropecuario, es de interés nacional reservar las áreas necesarias para la preservación de especies animales y vegetales en vías de extinción;

Que, de los estudios realizados por la Dirección General de Forestal y de Fauna en el área de los Cerros de Amotape ubicados entre los departamentos de Piura y Tumbes se ha determinado la existencia de valiosas especies forestales y de fauna silvestre características de los bosques de litoral norte;

Que, asimismo, las áreas naturales de los Cerros de Amotape constituyen un refugio de especies de la flora y fauna amenazadas de extinción a nivel nacional y regional.

Que, con el establecimiento de un Parque Nacional, el poblador local se beneficiará social, económicamente, ya que permitirá desarrollar actividades de Turismo en el área indicada, y que es deber del Estado conservar esos sistemas, como patrimonio natural, científico y cultural de la Nación;

Que, el Artículo 23º del Decreto Ley 21022, Ley Orgánica del Sector Agrario que la preservación, conservación y usos de los recursos forestales y la fauna del Ministerio de Agricultura;

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárese Parque Nacional de Superficie de noventiún mil trescientas hectáreas (91,300 Has) ubicadas en la Provincia de Tumbes y Contralmirante Villar del Departamento de Tumbes en la Provincia de Sullana en el Departamento de Piura y que con los linderos que se señalan a continuación se denominará Parque Nacional Cerros Amotape:

NOR ESTE:

Partiendo del punto ubicado en el meridiano 80º30'05" de longitud y el paralelo 3º48'00" latitud S, Lugar de convergencia de la Quebrada Rica Playa, la carretera afirmada que viene de Tumbes

hacia Sullana y el camino carrozable en tiempo bueno que sube desde la quebrada Pellejitos se avanza por el camino carrozable en una longitud de 1,400 mts. hasta llegar a la Quebrada Carrillo, en este lugar avanzamos aguas abajo por la quebrada mencionada en una longitud de mil mts. hasta su desembocadura en la margen izquierda del Río Tumbes de este punto avanzamos en dirección Este aguas arriba de la margen izquierda del Río Tumbes, en una longitud de 32,000 mts. hasta llegar a la Desembocadura de Quebrada Cazaderos lugar correspondiente durante los Hitos Internacionales denominados "Cazaderos" 154.50 y "Tumbes" 147.60 de este punto continuamos aguas arriba de la margen izquierda de la Quebrada Cazaderos, una longitud de 17,000 mts. hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Saladillo en una longitud de 2,000 mts. de este lugar se continúa por una línea recta con una longitud de 1,500 mts. hasta llegar a la Quebrada sin nombre, por la cual avanzamos aguas abajo en una longitud de 5,5000 mts. hasta llegar a su desembocadura en la Quebrada Cuzco, punto ubicado en el meridiano  $80^{\circ}29'50''$  de longitud y el paralelo de  $4^{\circ}4'46''$  de latitud S, de este punto cruzamos hacia la margen derecha de la Quebrada Cuzco con una longitud de 1,800 mts. hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Farías, este lugar se continúa avanzando aguas arriba de la citada en un longitud de 3,500 hasta llegar al punto de unión de su afluente, Quebrada sin nombre por la cual avanzamos hasta sus nacientes en una longitud de 3,000 mts. punto ubicado en el meridiano  $80^{\circ}29'54''$  de longitud y el paralelo  $4^{\circ}8'20''$  de una latitud S, de este punto avanzamos finalmente por una línea recta con una longitud de 5,800 mts. hasta llegar al Hito Internacional denominado "Cuervera" 398.8 quedando de esta manera constituido el lindero NOR ESTE con una longitud de 74,500 mts.

#### SUR ESTE:

Partiendo del punto ubicado en el Meridiano  $80^{\circ}37'57''$  de longitud W y el paralelo  $4^{\circ}18'24''$  de latitud S; lugar de convergencia de las Quebradas Overall o Infiernillo, las Taloneras y Tutumo a inmediaciones de Bocana del Gritón se avanza aguas arriba de la Quebrada de Tutumo hasta sus nacientes en una longitud de 5,000 m. de este lugar se avanza por una línea recta por una longitud de 1,600 m. hasta llegar a la confluencia de 2<sup>o</sup> Quebrada sin nombre que forman la Quebrada Checo, de este punto se continúa avanzando aguas abajo por la margen izquierda de la Quebrada Checo en una longitud de 15,000 m. hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Cabuyal. De este punto continuamos aguas arriba por la margen derecha de la citada Quebrada en una longitud de 770 m. hasta llegar a la desembocadura la Quebrada Querecotillo se sigue hasta sus nacientes en una longitud de 5,000 m. de este lugar se continúa por una línea recta con una longitud de 2000 m. hasta llegar a las nacientes de una quebradita, sin nombre tributarios de la Quebrada Tulipán de este lugar se avanza aguas abajo del mencionado afluente en una longitud de 1,300 m. hasta su desembocadura en la Quebrada Tulipán, de este punto se avanza por una línea recta con una longitud de 3.050 m. hasta llegar el Hito Internacional denominado Sur Meridiano 622.7; de este punto se avanza finalmente por una línea recta de una longitud de 8,700 m. que corresponde a la denominación internacional con Ecuador hasta el Hito Internacional denominado "CUERVERA" 398,8 quedando delimitado el lindero Sur-Este con una longitud total del de 40,550 mts.

#### NOR OESTE:

Partiendo del punto ubicado en el Meridiano  $80^{\circ}30'05''$  de longitud W y el paralelo  $3^{\circ}48'00''$  de Latitud S, lugar de convergencia de la Quebrada Rica Playa, la carretera afirmada que viene de Tumbes hacia Sullana y el camino carrozable en tiempo buen que sube desde la Quebrada Pellejitos, se avanza por la carretera en dirección X en una longitud de 20,000 mts. hasta llegar el poblado San Marcos, de este punto se continúa avanzando por el camino carrozable en una

longitud de 8,000 mts. hasta llegar a la Quebrada Panales a una longitud de 9,000 mts. hasta llegar a la desembocadura del Quebrada Coyo, de este punto se continúa avanzando por la margen derecha de la Quebrada Coyo, en una longitud de 4,000 m. hasta sus nacientes a la altura de la Costa de 600 m.s.n.m. de este punto continuamos bajando en dirección W por un línea recta con una longitud de 2,000 m. hasta cruzar a la margen izquierda de la Quebrada Huasimal por la que se avanza aguas abajo en una longitud de 5,500 mts. hasta la desembocadura de una Quebrada sin nombre por la que se continúa avanzando aguas arriba en una longitud de 1,200 mts. hasta encontrar la cota de altitud de 400 m.s.n.m.; de este punto se continúa avanzando en una longitud de 5,500 mts. hasta llegar a un punto en que la cota de altitud desvía particularmente para bordear los Cerros de la Leche, de este lugar se cruza por una línea recta con una longitud de 400 mts. hasta encontrar la misma cota desde donde se prosigue siempre en dirección W en una longitud de 32,200 m. hasta su punto saliente en las faldas del Cerro San José, de este punto se avanza por un tramo recto con una longitud de 800 mts. hasta encontrar la margen derecha de la Quebrada Madre del Agua, punto ubicado en el Meridiano 80°47'55" de longitud y el paralelo 4°10'25" de latitud S, quedando de esta manera determinado el lindero Nor-Este con una longitud total de 88,600 mts.

#### SUR OESTE:

Partiendo del punto ubicado en el meridiano 80°37'57" de longitud W y el paralelo 4°18'44" de latitud Sur lugar de convergencia de las Quebradas Overal o Infiernillo, las Taloneras y el Tutumo a inmediaciones de Bocana de Gritón, de este lugar se avanza por la margen derecha de las Quebradas las Taloneras en una longitud de 10,000 mts. hasta sus nacientes, punto ubicado en el meridiano 80°39'30" de longitud W y el paralelo 4°15'18" de latitud S; de este punto se continúa avanzando por una línea recta con una longitud de 1,200 mts. hasta llegara a la cumbre del Cerro Guanabáno, se continúa el avance por una línea recta con una longitud de 1,800 mts. hasta llegar a las nacientes de las Quebradas El Cerro o Los Lazos, a una latitud de 1,200 m.s.n.m.; punto ubicado en el meridiano 80°40'00" de longitud W y el paralelo 4°13'48" de latitud Sur de este punto se avanza por la margen derecha de la citada Quebrada una longitud de 3,000 mts. hasta llegar a la Quebrada sin nombre, punto ubicado en el meridiano 80°38'38" de longitud W y el paralelo 4°13'32" de latitud S; de este punto se avanza por la margen derecha aguas arriba de la quebrada sin nombre en una longitud de 2,300 mts. hasta su nacimiento; este lugar se continúa avanzando por una línea recta con una longitud de 500 mts. hasta llegar a las nacientes de la Quebrada El Carrizo, de donde avanzamos aguas abajo por la margen derecha en una longitud de 4,000 mts. hasta su desembocadura de Quebrada La Ventana, se sigue a lo largo de esta en una longitud de 2,500 mts, hasta a llegar a al desembocadura del Quebrada Paisajistas, donde nace la Quebrada Grande seguimos su curso en una longitud de 10,000 mts. hasta llegar a su confluencia con la Quebrada Honda, dando origen a la Quebrada Madre del Agua, de este punto continuamos con la margen derecha de la Quebrada Madre del Agua en una longitud de 3,000 mts, hasta llegar al punto ubicado en el meridiano 80°47'55" de longitud W y el paralelo 4°10'25" de latitud S a inmediaciones del Cerro San José, cierre de la Polignola quedando constituido el lindero Sur – Oeste con una longitud de 38,300 mts.

Artículo 2º.- La Dirección General Forestal y Fauna de la Zona Agraria I, Piura del Ministerio de Agricultura quedan encargados del desarrollo y administración del parque Nacional Cerros de Amotape;

Artículo 3º.- El presente Decreto Supremo será refrendado por los Ministerios de Agricultura y Guerra.

En casa del Gobierno en Lima a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO  
Presidente de la República

General de División EP. ENRIQUE GALLEGOS VENERO  
Ministerio de Agricultura

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMÚDEZ  
Ministerio de Guerra